

# HOSPITALES, EL HOSPICIO Y LA BENEFICENCIA

## HOSPITALES

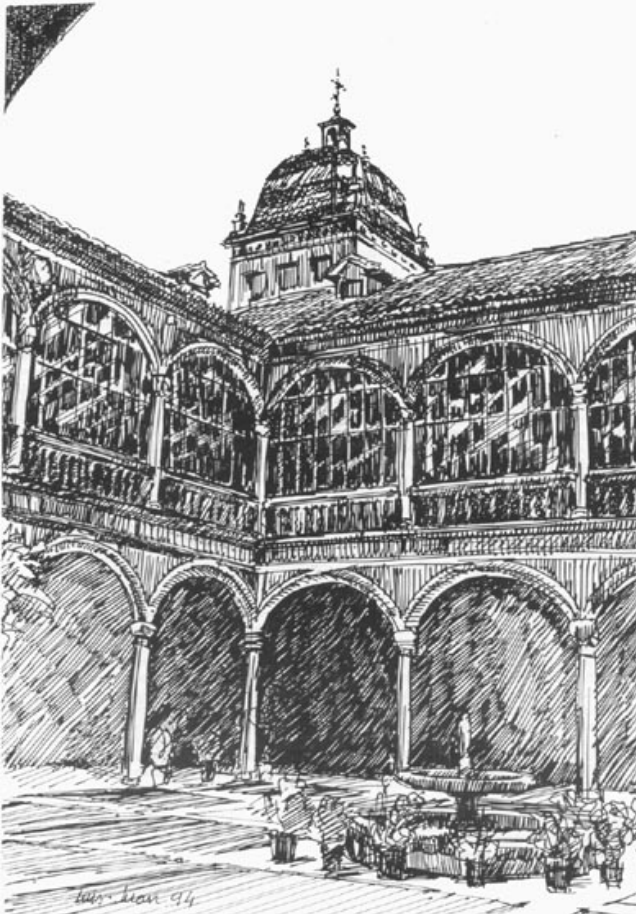
### FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DE SANTIAGO

" En nombre de nuestro Señor y salvador Xesuchisto y de la venditísima Virgen Santa María Madre suya y Señora nuestra: Sepan los que vieren la presente escriptura de donación, dotación y fundación, como nos Don Diego de los Cobos, obispo de Jaén y del Consejo de S. M.: Con el celo de servir a Dios Nuestro Señor y aprovechar la república chistiana, teniamos y al presente tenemos de hazer un hospital en la ciudad de Úbeda qués de nuestra diócesis en el sitio donde al presente está la hermita vieja de San Lázaro, y están abiertas las zanjas de los zimientos y las tãpias de la cerca del se ban haciendo por los oficiales en quien se remataron y tenemos comprados muchos materiales para lo hacer, y quiriendo que la dicha obra se acave y nuestro propósito tenga efecto, estando como estamos bueno y sano y sin ninguna enfermedad en nuestra memoria y entendimiento, por este contrato estubimos disponiendo en vida por via de limosna para que los pobres e las demás personas que estubieren en el dicho hospital sean mejor curados y alimentados, o como mejor podemos y debemos por la presente escriptura fundamos el dicho hospital el qual queremos se llame y nombre el hospital de Santiago abocación del Bienabenturado apostol Santiago Patrón de las Españas y avogado nuestro, a el qual suplicamos ruego a nuestro Señor sea servido de dar tambien subceso a esta fundación e dotación e a las demás cosas que corren azemos que Su Magestad sea servido e su república chistiana aprovechada.

Primeramente mandamos que la dicha cassa e hospital se acave segun el horden y traza que tiene dada Andrés de Bandelvira maestro de cantería, conforme a la qual la dicha obra está comenzada.

Y acavado el quarto delantero de dicho hospital se echen los dos taviques a los lados de la puerta del y en la mitad esten los hombres enfermos y en la otra mitad las mujeres, de manera que estén apartados los unos de los otros onestamente, y a las puertas se les hagan sus cancelas porque estén más abrigados y en cada uno de los dichos aposentos se ponga una lámpara que arda toda la noche.

Y despues de hecho el quarto donde estar los pobres, mandamos que aya cinquenta camas con la rropa necesaria donde estén y sean alimentados y curados



Hospital de Santiago

cinquenta pobres, treinta hombres y veinte mujeres enfermos de las Bubas e no de otro mal. Los quales sean naturales deste nuestro Obispado de Jaén no aviendo naturales de la ciudad de Úbeda, porque aviendolos naturales della queremos que aquellos sean preferidos a todos los demás, y faltando pobres deste Obispado se recivan de otros qualesquier partes de estos Reynos hasta que se cumpla número de los dichos cinquenta pobres.

E mandamos que en el dicho hospital no se reciba ningun pobre que no estubiere enfermo de dicha enfermedad e antes que sea recibido conste de su yndisposición por el curamento de uno de los médicos asalariados del dicho hospital, el qual dicho médico jure en forma que el tal pobre está enfermo del dicho mal de las Bubas, y tiene necesidad de ser curado y con sola esta información, el

Capellán Mayor y administrador de dicho hospital o el uno en ausencia del otro, o quien quedare en su lugar, sean obligados a lo recibir y curarselas de todas las medicinas y comida como a su salud conbiene, y el médico lo ordenare y biniendo qualesquiera de los dichos pobres en sanidad, queremos que esté en combalecencia lo que el médico y administrador pareciere con lo que no pasen quince dias y el dicho término pasado salga el tal pobre de el dicho hospital para que pueda entrar otro en su lugar sobre lo qual les encargamos mucha conciencia a el tal administrador y médico.

Y porque los dichos pobres sean mejor servidos y curados queremos que aya un administrador o mayordomo perpétuo el qual tenga cuidado de la cobranza y administracción de todos los bienes y hacienda de dicho hospital y antes que se le entregue sea obligado a dar fianzas legas, llanas y abonadas de la ciudad de Úbeda a el contento de el Patrón y Capellán Mayor de dicho hospital, de administrar bien y fielmente la dicha hacienda y de dar cada un año quenta con pago

de lo recibido y de lo gastado y de todo lo demás que estubiere a su carga y no dando las fianzas segun dicho es, se elija otro maiordomo por la orden que se dirá.

Y todas las dichas fianzas sosodichas se haga un inbentario de todos los bienes muebles e raices, juros y censos, camas y ropa de todo lo demás que en qualquier manera pertenciere a el dicho hospital el qual firme de su nombre el dicho administrador e quede en poder del patrón para que por el se le tome quenta en cada un año y por el se le haga el entrego de los dichos bienes.

El qual dicho administrador o mayordomo a de tener obligación a hazer las cobranzas del pan, censos, juros y maravedis y toda la demás renta del dicho hospital a su propia costa sin que el hospital gaste nada, y si sobre la dicha cobranza se mobiere algun pleito en tal caso el hospital pague las costas que se hicieren excepto las personales porque a estas a de estar obligado el dicho administrador segun dicho es.

E para que tenga en las quantas con lo que toca a los pobres, queremos que el dicho mayordomo sea obligado a bibir dentro del dicho hospital y residir en el todo el año y si tubiere necesidad de ausentarse para sus negocios no lo pueda hacer mas de por tiempo de sesenta días, los quales pueda tomar en cada un año en qualquier parte de el que quisiere y este tiempo sea obligado a dejar en su lugar persona ydónea que tenga quenta con la cassa y servício de los pobres, y quando se ausentare sea obligado a dar noticia de su ausencia y de la persona que dejare en su lugar a el Capellán Mayor, e si de otra manera lo hiziere no le corra su salario, e si no dejare persona en su lugar, el Capellán Mayor lo pueda poner y se le dé el propio salario durante el tiempo de la dicha ausencia..."

Siguen las cláusulas previniendo en la número nueve que si el administrador enfermarse queda obligado a poner a su costa otra persona en su lugar. Que el administrador no fuese clérigo, asignandole un sueldo de doscientos ducados al año, equivalentes a 75.000 maravedís y cien fanegas de trigo en pan.

Se ocupa de la obligación de los médicos y boticario, del sueldo de las mujeres que cuidarían a los enfermos que serian seis "honestas, de buena vida y fama que no sean casadas para que más libremente puedan servir". dandoles cada día "una libra de baca y libra y media de pan cocido, y medio acumbre de vino y cinco mil maravedis de salario en cada un año..."

Trata de la buena administración del despensero y comida de los pobres y establece un veedor. " Que se les dé de ración cada día una libra de carnero y dos libras de pan, y medio acumbre de vino y quinze mil maravedis al año". Esto al veedor. A los despenseros: "una libra de baca, dos libras de pan cada dia y medio acumbre de vino. Otro tanto ordena se le diera al portero.

" Que se haga una capilla incorporada a dicho hospital, porque es justo que los pobres tengan misa"... Establece una capellanía mayor y otras menores y señala la forma de su nombramiento así como un sacristán que sea soltero y algunos acólitos..

### **LA CAPILLA ENTIERRO**

" Yten ordenamos que en la dicha capilla, delante del altar mayor se haga una boveda de doze piés en quadro donde sea nuestro cuerpo sepultado y traydo de donde quiera que muriesemos y encima de la dicha boveda ponga una cama de mármol blanco muy bien labrada y encima nuestro cuerpo rretratado vestido de Pontifical hecho del mismo mármol con letrero alrededor en que diga el dia de nuestro fallecimiento, e si la Señora Doña Leonor de los Covos nuestra hermana quisiere enterrase en la dicha capilla, es nuestra voluntad lo puda hacer en la dicha bóveda y al lado derecho de los pilares de la dicha capilla, se pueda enterrar todos los que de mis deudos quisieren; y al lado izquierdo el Capellán Mayor, administrador y Capellanes, y en lo demás de dicha capilla se puedan enterrar los pobres y los demas oficiales de dicho hospital.

### **NOMBRAMIENTO DE PATRONOS**

" Y queremos que despues de nuestros dias, sea patrón el ylustre Señor Joan Bazquez de Molina, nuestro hermano, Comendador de Guadalcanal y del Consejo de Estado de S.M., y despues de sus dias su hijo barón mayor de legítimo matrimonio y ansí subcesivamente sus descendientes de mayor en mayor cada uno de los cuales en su tiempo estando vacantes la Capellania Mayor o Capellantias del dicho hospital que capellán presenten ante el Obispo de Jaén o su provisor persona en quien concurran las cualidades en estas constituciones contenidas con sola la dicha presentación el tal Prelado o Provisor hagan la colación sin dilación alguna. Y faltando el dicho Joan Bázquez de Molina y sus descendientes, queremos que sea Patrón las personas y Canónigos del Cavildo de la dicha nuestra Yglesia Collegial de la Ciudad de Úbeda, los cuales quando en qualquier manera bacaren la dicha Capellania Mayor y capellantias se junten en su Cavildo como lo acostumbran y boten por la persona en quien concurrieren las cualidades contenidas en estas constituciones...".

## **LA PROCESIÓN DEL DÍA DE SANTIAGO**

" Y porque siempre avemos tenido mucha devoción con el bienaventurado Apostol Santiago, y asi ordenamos edificar este dicho hospital a su bocación, y deseado que su dia sea solemnizado y honrado, queremos que todos los años perpetuamente para siempre jamás, se junten las personas y Canónigos de la dicha nuestra Yglesia Collegial de Úbeda y con ellos los Piores y Veneficiados de la dicha ciudad como Universidad, en el dicho hospital y capilla la víspera de la dicha fiesta a las tres de la tarde, y por todos se digan las vísperas de su dia muy solemnemente y con toda devoción posible y diga la oración el que ubiere de decir la misa mayor aquel dia y otro dia siguiente de la fiesta por la mañana se vuelban a juntar el dicho Cavildo y Universidad con todas las cruces de las parroquias en la dicha Yglesia Mayor y desde allí salgan las cruces y todos en procesión rogando a nuestro Señor por el estado de la Santa Madre Yglesia y por la paz y concórdia destos Reynos y por nuestra ánima, y llegados al dicho hospital y capilla, uno de las dignidades o Canónigos que fuere semanero con dos Canónigos bestidos de diácono y subdiácono, digan la misa mayor muy solemnemente y debotamente y aya sermón y el dicho Cavildo y Universidad estén presentes asta que se acabe el dicho oficio y acabado se buelban en prozesión a la dicha Yglesia Mayor diciendo la letania como se acostumbra; y por este trabajo mandamos se le dé de limosna al dicho Cavildo tres mil maravedies; y dos mil maravedis a la Universidad los quales se rrepartan entre los que personalmente se hallaren presentes a las vísperas, procesión e missa y al que faltare aunque sea por qualquier justo ympedimento a las vísperas y procesión e missa, no se le rreparta nada y se divida entre los presentes, y la dicha limosna pague el administrador del dicho hospital".

## **ANIVERSARIOS**

" Yten queremos que por el Cavildo de la dicha nuestra Yglesia nos sean dichos doce aniversarios por nuestra ánima y la de nuestros padres, abuelos y hermanos, los quales se digan en la dicha nuestra capilla el primer dia de cada mes de cada un año perpetuamente, y si el dicho Cavildo en el dicho dia tuviere algun ympedimento, cumpla con lo decir el segundo dia y se diga con diácono y subdiácono, y por este trabajo por el cuydado que crehemos que siempre tendrán de mirar por la autoridad del dicho hospital y capilla, y de hazer cumplir todo lo por nos prevenido, mandamos se les dé de limosna en cada un año treinta mil maravedis...".

Nombra perpetuamente primer administrador a Pedro de Valencia "por le gratificar lo que nos ha servido, y a Venito Romero, nuestro criado, por behedor, y a Sevastián Rodríguez, nuestro criado, por portero".

### **PRIMER CAPELLÁN ADMINISTRADOR**

" Y por la voluntad que tenemos a Pedro Valenzia, arzipreste de Úbeda, y confiando en su buena conciencia y que es persona que hará el ofizio de Capellán Mayor con todo cuydado y como combiene al servicio de Dios nuestro Señor y bien de nuestro hospital, le nombramos por Capellán Mayor... y por capellanes a Pedro González de Mendoza y a Luis de Estremera y Jil Ruiz y a Yñigo López de Corpas, y a Rodrigo del Castillo y a Sevastián Manjón y a Rodrigo Mexia, y a Gonzalo de Molina, nuestros criados, y al Maestro Pedro Chico, vezino de Baeza y a Juan Garzía, Prior de Santo Tomás de Úbeda y a Joan de Raya clérigo vecino de la dicha ciudad y a Carlos Dávalos, hijo de Diego Salido del Castillo, vecino de Úbeda, los quales sirvan las dichas capellanias...".

### **ORNAMENTOS**

" Yten mandamos que además de los hornamentos que dejamos de presente al dicho hospital y capilla, se haga un terno de damasco colorado y otro de damasco negro, y otro de damasco amarillo con sus cenefas bordadas y almáticas y se hagan una Cruz grande de plata que pese veinte marcos , y un yncensario y naveta que pese doce marcos, y asi mismo se compre todo lo demás necesario para que el culto divino se celebre con el hornamento y dezencia que combiene y un retablo y rreja que cuesten hasta seis mil ducados".

### **BIENES FUNDACIONALES**

" Y para que se cumpla y execute todo lo en estas escripturas contenido y mandado por nos, y que mandamos por via de limosna y en la mejor manera que podemos y debemos, hazemos donación y serbimos pura, perfecta yrrebotable al dicho hospital y capilla y ministros de ella que son o por tiempo serán, de trecientos mil maravedies de juro que tenemos sobre las rentas reales de la ciudad de Úbeda como parece por los privilejios que de ello tenemos, mas quatro cientos mil maravedies de rrenta cada un año que tenemos en censos sobre las personas y bienes contenidos en un memorial que dejamos y exhibimos ante el presente notario firmado de nuestro nombre, y mas le donamos las hazas, majuelos, olivares, guertos, cassas contenidas en el dicho memorial que tenemos en la dicha ciudad de Úbeda que ubimos y heredamos de nuestros padres y hermanos, mas le donamos todos los bienes contenidos en el ynventario que mandamos hacer ante Juez competente y en forma de los bienes que andamos adquirido antes de ser electro Ovispo de Avila, el qual hizimos en la villa de Valladolid ante Francisco Sánchez Montesinos, notario,

en veynte y quatro días del mes de Octubre año de mil y quinientos cinquenta y nueve, de lo qual solamente reservamos algunos de los bienes muebles contenidos en el dicho inventario que por descargo de nuestra conciencia dejaremos mandados en nuestro testamento o en otra manera o a algunas personas o a quien tenemos obligación de presente tomamos prestado nuestras camas y hornamentos de ellas y nuestra plata y arcas y demas de nuestros criados y messas y lo demas necesario para el servicio de nuestra persona...

Yten dejo treinta mil ducados de las dichas deudas y frutos corridos de nuestra hacienda y mandamos que no se gaste cosa alguna y como se fuere cobrando se vayan empleando en juros y censos a razón de a catorce mil el millar como dicho es, los quales no se puedan vender ni enajenar segun que lo tenemos prevenido como en los demas vienes y rrentas... del qual entergo yo el presente notario en mi presencia y de los testigos suscriptos la presente contenido de lo qual otorgamos la presente ante Miguel de Aguilar, notario Apostólico de nuestra audiencia que es fecha en la ciudad de Jaén a diez y siete días del mes de Abril año del nacimiento de nuestra Salvador Jesucristo de mill e quinientos e sesenta y dos años, a lo qual fueron presentes por testigos llamados e rrogados el Licenciado Villalovos, Provisor de este Obispado y el Doctor Puebla y Segura ¿personero? de Úbeda y el Licenciado Joan Ruiz, prior de San Nicolás de la dicha ciudad y lo firme a su nombre en el registro de la carta... e yo el dicho Miguel de Aguilar, notario público por la autoridad apostólica y de la Audiencia Episcopal de Jaén fui presente y con su señoria Reverendísima y con los testigos el otorgamiento de esta escriptura de donación e fundación e fize aquí que en testimonio signo.- En testimonio rogado y rrequerido Michael de Aguilar apostólico notario.- E luego su Señoria Reverendísima en presencia de mi el dicho notario y de los dichos testigos exivió un memorial de los juros y censos y bienes rayces que dona al dicho hospital de Santiago firmado de su nombre escripto en seis hojas de papel el qual es el siguiente:

### **BIENES DONADOS AL HOSPITAL DE SANTIAGO**

Primero: Ciento ochenta y siete mil quinientos maravedíes de renta de juro en cada año sobre las alcabalas de las heredades y de la fruta y del pescado de Úbeda, privilegio dado por S.M. en 7 de abril de 1550.

Segundo: Otro juro de 112.500 maravedíes de renta cada año sobre las alcabalas de las carnicerías de Úbeda por Real privilegio de 2 de diciembre de 1553



## **LOS CENSOS DE CAZORLA**

Un censo de 4.000 maravedíes de renta al año sobre los bienes de Diego Martínez Serrano, fecha en La Iruela ante Pedro de Aibar en 16 de agosto de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes al año sobre Alonso Román y su mujer, fecha en Cazorla ante Pedro de Aibar en 29 de agosto de 1556.

Otro de 13.000 maravedíes de renta al año sobre los bienes del Capitán Juan de Molina, fecha en Cazorla ante el escribano Juan Fernández en 8 de enero de 1552.

Otro de 3.000 maravedíes cada año sobre los bienes de Alonso Ortiz y Juan Doncel, ante el citado escribano Fernández Soriano en Cazorla en 12 de junio de 1556.

Otro de 1.500 maravedíes de renta al año contra bienes de Juan y Pedro de San Martín, fecha en Cazorla el 5 de septiembre de 1556 ante el mismo escribano.

Otro de 2.500 maravedíes sobre bienes de Francisco Fuentes ante el citado escribano Fernández Soriano en 7 de septiembre de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes sobre bienes de Pedro Ruiz de la Cuesta, vecino de la villa de Cazorla, ante el anterior escribano público fecha en 4 de septiembre de 1557.

Otro de 2.000 maravedíes sobre bienes de Alonso Álvarez ante el anterior escribano de Cazorla en 7 de agosto de 1556.

Otro de 18.650 maravedíes sobre bienes de Pedro Amador de Lazcano ante Fernández Soriano en 17 de agosto de 1556.

Otro de 18.750 maravedíes de renta anual sobre bienes de Pedro Amador de Lazcano ante el anterior escribano fecha en Cazorla el 18 de agosto de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes contra Cristóbal Cehejin, ante el anterior escribano de Cazorla en 7 de agosto de 1556.

Otro de 5.000 maravedíes contra Juan Jorquera "El Viejo" ante el anterior escribano fecha 16 de agosto de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes contra Pedro Gómez de Carmona ante el mismo escribano de Cazorla el 5 de diciembre de 1557.

Otro de 2.500 maravedíes sobre bienes de Martín de Ayala ante el mismo escribano en 1 de agosto de 1558.

Otro de 3.000 maravedíes contra Martín Fernández Llorente ante el dicho escribano Juan Fernández Soriano en 8 de diciembre de 1557.

Otro de 3.000 maravedíes contra Bartolomé Martínez ante el anterior escribano en 8 de diciembre de 1557.

Otro de 2.000 maravedíes contra Antón de Padilla ante el mismo escribano el 13 de diciembre de 1557.

Otro de 3.000 maravedíes contra Antón de Ayllón ante el mismo escribano en 7 de febrero de 1557.

Otro de 4.000 maravedíes contra Pedro Hernández de Quesada ante el mismo Juan Fernández Soriano en 11 de noviembre de 1557.

Otro de 6.000 maravedíes contra Pedro de los Ríos ante el anterior escribano en 22 de noviembre de 1556.

Otro de 2.750 maravedíes contra Gaspar de Vería ante dicho escribano en 17 de enero de 1558.

Otro de 3.000 maravedíes contra Juan María Cantero, ante el escribano público de Cazorla Pedro de Ayvar, en 1 de agosto de 1558.

Otro de 8.000 maravedíes contra Pedro Hernández de Quesada ante Juan Fernández Soriano en 19 de octubre de 1556.

Otro de 3.750 maravedíes contra Juan Fernández Sorinao y Francisco de Estremera, ante Pedro de Cehejin en 2 de agosto de 1558.

Otro de 4.000 maravedíes contra Pedro de Segura ante el escribano Fernández Soriano en igual fecha.

Otro de 2.500 maravedíes contra Lucas Hernández ante el anterior escribano en 11 de septiembre de 1558.

Otro de 3.000 maravedíes contra Juan de Carmona ante el mismo escribano en 15 de septiembre de 1558.

Otro de 5.000 maravedíes contra Bartolomé de Viedma ante el anterior escribano en 30 de septiembre de 1558.

Otro de 8.000 maravedíes contra Francisco de Torres ante el escribano Pedro de Ayvar, en Cazorla el 4 de octubre de 1558.

Otro de 2.500 maravedíes contra Alonso Gómez de la Tovilla ante el anterior escribano en 18 de enero de 1558.

Otro de 2.000 maravedíes contra Martín Román ante el mismo escribano en 17 de agosto de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Martín de Padilla ante el mismo escribano en 9 de septiembre de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Francisco Hernández ante el escribano citado Ayvar en Cazorla el 9 de febrero de 1557.

Otro de 4.500 maravedíes contra Alonso de Magaña ante Juan Fernández Soriano en 14 de febrero de 1557.

Otro de 3.000 maravedíes contra Francisco de Córdoba, sillero, ante el anterior escribano en 1 de diciembre de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Alonso de Jerina ante el anterior escribano en 2 de septiembre de 1556.

Y finalmente un último censo de 3.000 maravedíes contra Pedro Amador de Lazcano ante el anterior escribano de Cazorla en 17 de agosto de 1556.

### **LOS CENSOS DE LA IRUELA**

Un censo de 2.750 maravedíes contra Santiago Gómez ante el escribano de Cazorla Pedro de Ayvar en 2 de febrero de 1559.

Otro de 4.500 maravedíes contra el anterior fecha 18 de febrero de 1559.

Otro de 4.000 maravedíes contra Cristóbal Vélez ante Alonso Jiménez de Ayvar, escribano de La Iruela en 7 de noviembre de 1558.

Otro de 3.000 maravedíes contra Francisco de la Fuente, ante el escribano Pedro de Ayvar Soriano en 17 de octubre de 1558.

Otro de 2.000 maravedíes contra Alonso Martínez de Vargas ante el anterior escribano en 14 de septiembre de 1558.

Otro de 3.000 maravedíes contra Juan de la Fuente ante el mismo escribano en 14 de agosto de 1558.

Otro de 4.000 maravedíes contra Juan Doncel ante el mismo escribano en 12 de febrero de 1558.

Otro de 2.250 maravedíes contra Bartolomé González ante el mentado escribano Ayvar y Soriano el 5 de diciembre de 1557.

Otro de 3.000 maravedíes contra el escribano Pedro de Ayvar Soriano en 1 de diciembre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Gómez Díaz ante el escribano Pedro de Ayvar Soriano en 21 de octubre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Blas Ortiz ante el anterior escribano en 1 de octubre de 1556.

Otro de 4.500 maravedíes contra Martín García de Cózar ante el anterior escribano en 15 de septiembre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Luis de la Fuente ante el mismo escribano en 9 de septiembre de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes contra Francisco Martínez Izquierdo ante el citado escribano Ayvar Soriano en 1 de septiembre de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Alonso Gallego ante el anterior escribano en 16 de agosto de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Pedro González ante el mismo escribano en 15 de agosto de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes contra Alonso Martínez de Segura ante el mentado escribano en 9 de agosto de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Martín de Almansa ante el mismo escribano en 15 de agosto de 1556.

Otro de 4.000 maravedíes contra Marcos de Ayvar ante el citado escribano en 10 de agosto de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Miguel Sánchez de Flores ante en anterior escribano en 9 de agosto de 1556. Y finalmente otro censo de 2.000 maravedíes contra Cristóbal de la Plaza ante el mismo escribano Pedro de Ayvar Soriano, en 20 de agosto de 1558.

### **LOS CENSOS DE VILLACARRILLO, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y ORCERA**

Un censo de 14.285 maravedíes de renta al año contra Bartolomé Gallego, vecino de Villacarrillo ante el escribano Rodrigo de Nájera en 22 de febrero de 1560.

Otro de 3.000 maravedíes contra Pedro Pérez y Alonso de Beas, vecinos de Villanueva del Arzobispo, ante Francisco de Villalta, escribano de Villanueva el 11 de febrero de 1559.

Otro de 3.000 maravedíes contra Antón Velázquez, vecino de Villanueva ante el anterior escribano en 11 de febrero de 1559.

Otro de 4.500 maravedíes contra Juan Velázquez Sevillano, vecino de Villanueva ante el mismo escribano en 11 de febrero de 1559.

Otro de 11.000 maravedíes contra Francisco Martínez, vecino de Villacarrillo ante Francisco de Orcera, escribano de la villa en 8 de diciembre de 1558.

Otro de 7.000 maravedíes contra Sebastián Manjón, vecino de Villacarrillo ante Rodrigo Nájera escribano de la villa en 19 de noviembre de 1557.

Otro de 53.571 maravedíes contra Luis Gómez, vecino de Orcera, y Cristóbal Serrano, vecino de Benatae, ante Juan Martínez, escribano de Orcera, en 4 de julio de 1557.

Otro de 13.500 maravedíes contra Bartolomé Sánchez Moreno, vecino de Orcera, ante Luis Vázquez, escribano de la villa en 1 de junio de 1557.

### **LOS CENSOS DE QUESADA**

Un censo de 2.500 maravedíes de renta anual contra Alonso Gutiérrez, vecino de Quesada, ante Alonso de Quesada escribano de la villa en 9 de noviembre de 1556.

Otro de 2.500 maravedíes contra Luis de Molina ante el anterior escribano en 2 de julio de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Cristóbal García ante el citado escribano en 3 de julio de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra García Muñoz ante el escribano de Quesada Juan Bautista en 13 de septiembre de 1558.

Otro de 2.500 maravedíes contra Francisco de Munuera ante el anterior escribano en 9 de septiembre de 1558.

Otro de 2.000 maravedíes contra Lucas Jiménez ante Alonso de Quesada en 19 de julio de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Pedro Galera de la Mota ante Juan Bautista en 27 de agosto de 1558.

Otro de 2.000 maravedíes contra Benito de Lara ante el escribano Alonso de Quesada en 13 de diciembre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Francisco de Molina ante el anterior escribano en 22 de noviembre de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Francisco de Matas ante el mismo escribano en 19 de octubre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Bartolomé de Poyatos ante el anterior escribano en 10 de abril de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Bartolomé Martínez ante el mismo escribano en 6 de septiembre de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Fernando de Alcalá, ante Juan Bautista en 20 de octubre de 1558.

Otro de 2.000 maravedíes contra Sebastián de Sevilla ante el anterior escribano en 6 de agosto de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Bartolomé Gómez ante Alonso de Quesada en 9 de agosto de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Francisco de Segura ante el mismo escribano en 27 de julio de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra María Fernández ante el mismo escribano en 11 de julio de 1556.

Otro de 2.778 maravedíes contra Juan de Olivares ante el citado escribano en 9 de julio de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Pedro de Lara ante Alonso de Quesada en 2 de julio de 1556.

Otro de 2.000 maravedíes contra Pedro Galera ante el anterior escribano en 9 de julio de 1556.

Otro de 3.000 maravedíes contra Catalina Gómez ante Juan Bautista en 13 de septiembre de 1558.

Y otro de 5.711 maravedíes contra Francisco de las Peñas "El Viejo", ante Martín Fernández, escribano de Quesada, en 9 de marzo de 1559.

## **BIENES RAÍCES**

" Los bienes raíces que heredamos de nuestros padres que ayan Gloria: Primeramente unas casas pequeñas en el callejón de Santo Tomás. Mas un guerto que poseemos en linde del molino de Aguilar, que dicen de los Cambrones, que obimos de Francisco Rodriguez Santoyo, de una deuda que debia. Un haza en el Val de don Lope y un guerto de granados, higueras, membrillos y mimbreras. Otro olivar en la cuesta de Joan de Córdoba con su rrobra. Un solar sacados los cimientos que tenemos en la ciudad de Úbeda en linde de la Yglesia mayor della y de las beatas del Sancho Yñiguez. Un majuelo de mil vides en el Bal de aquel cavo del Royo con su rrobra. Una haza que dicen del Picón. Otra haza de morales y higueras en la Torre Pero Vela. Y los siguientes bienes que por una donación que el Señor Joan Bázquez nuestro hermano nos hizo el año de quarenta y seis (1546) ante Joan Merlín, escribano del número de la ciudad de Úbeda, de la lexítima que me perteneció de nuestros padres.

Unas casas en la collación de Santo Tomás con dos casillas que juntas con ellas a los lados con su rrobra. Otra casilla que junta con las dichas casas y con casa de Hernando de Baeza con su rrobra. Un haza junto al olivar de Monsalve con un guerto bajo della de granados, higueras, membrillos y mimbres y un serval y una noguera y un peral, en Bal de Don Lope que llegan al royo y son de riego. Otro majuelo en los corrales de las Parejas. Dos hazas en la Calancha o de las Parejas. Dos hazas en la Calancha. Otra haza alcarcel en el ejido de Lorenzo Cano, la guerta de pan y agua y rrobra. Otra haza de la Torre de Pedro Vela que dicen de las eras. Medio molino en la Puente Viexa en la cassa alta. Un guerto cercado en la Higuera con toda el agua del remanente de la Fuente de la Higuera. Los bienes que heredamos de la Señora Doña Catalina de Perea que aya gloria son los siguientes:

Un majuelo en Los Sotillos y un olivar. Otro majuelo de tinta (uva) en la guerta Nueva. Un colmenar en Cabra en que ay ciento y ochenta colmenas con su media casa y tres fanegas de sembradura y tres asientos de colmenas. Dos olivares uno en el Royo de Trapera y el otro en el Bal de Don Lope. Dos hazas en la Torre Las Cassas. Estos bienes quedaron de la Señora Aldonza de Perea, la mitad de ellos del Señor Joan Bázquez porque nos dejó por herederos como parece por su testamento el que otorgó en Úbeda a once de Junio de cinquenta y nueve (1559) ante Joan de Merlín escribano del número de la ciudad.

E luego los dichos Pedro González de Mendoza y el Bachiller Estremera y Jil Ruiz, capellanes de la dicha capilla abiendo estado presentes a todo lo suso dicho se dieron por contentos y entregados de la dicha escriptura de fundación y dotación y las demás escripturas y privilegios de juros, y censos y bienes raices e hincaron las rodillas en el suelo y vesaron la mano a su Señoría Reberendísima y dijeron que

aceptaban y aceptaron la dicha donación con las condiciones en ellas contenidas por si y en nombre del dicho hospital de Santiago y de los pobres del y del Patrón y Capellán Mayor y administrador y Capellanes y los demás ministros y pidieron a mi el presente notario les dé por testimonio esta dicha escritura siendo testigos los dichos y firmaron en el registro.- Pedro González de Mendoza.- El Bachiller Estremera.- Jil Ruiz".-

### **TESTAMENTO DE DON DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA**

" En la Noble e Muy Leal Ciudad de Úbeda seis dias del mes de Septiembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuxripto de mill e quinientos e sesenta y cinco años ante el muy magnífico Señor el Doctor Pareja, alcalde mayor en esta Muy Noble e Muy Leal Ciudad de Úbeda por el ylustre Señor el Comendador Don Diego Lirón, corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad con la ciudad de Baeza e sus tierras por la Magestad Real, e por presencia de mi el escrivano público e de los testigos de yusso escritos, pareció el Ylustre Señor Joan Bázquez de Molina, del consejo de estado de la Magestad Real, su secretario, vecino desta dicha ciudad e presentó una escritura cerrada y sellada que parece que es el testamento que izo y ordenó el Ylustre y Reverendísimo Señor Don Diego de los Cobos, Obispo de Jaén, de buena memoria, la qual está firmada de su nombre y de siete testigos, firmada e signada de Luis de Estremera, notario, e para que se aga e cumpla lo que por el está ordenado e mandó; atento que el dicho Señor Ovispo difunto, por tanto pidió al dicho señor alcalde mayor lo mande abrir e pidió testimonio e juró siendo testigos Miguel del Aguila, el Licenciado Manuel, el Licenciado Pedro Díaz Bázquez, vecinos de Úbeda.

Luego yncontinenti el dicho Joan Bázquez de Molina, presentó por testigo a el Licenciado Joan Ruiz e a Pedro de Balenzia e a Rodrigo del Castillo, de los cuales se recibió juramento en forma de derecho so cargo del qual siendo preguntado por el dicho pedimento e aviendolo mostrado el dicho testamento cerrado dijeron que saven es berdad que el dicho testamento es el que hizo e ordenó el dicho señor obispo y en el firmó la firma que en él está porque se la vieron hazer e firmó e los demás testigos firmaron en presencia de los testigos las firmas en el testamento contenidas e asi mismo firmaron ellos las firmas que están en la otorgación de dicho testamento e saven que el dicho Señor obispo es difunto y pasado de esta presente vida porque lo bieron defunto en la ciudad de Toledo, e binieron acompañando su cuerpo hasta el Monesterio de la Merced, donde se pusso su cuerpo en depósito e questo es la verdad e lo que saven para el juramento que hicieron e lo firmaronn de sus nombres el Licenciado Ruiz, Pedro de Valencia, Rodrigo del Castillo..."

## EL TESTAMENTO

" En el nombre de Dios todo Poderoso Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosa siempre Virgen y Madre Santa María nuestra Señora y de todos los santos y santas de la corte del cielo: Nos Don Diego de los Covos por la misericordia divina obispo de Jaén, del Consejo de Su Magestad, conociendo que no ay cosa mas cierta que la muerte, ni mas yncierta que la ora de ella, y que en salud es mejor hacer la disposición del alma acordarnos estando sano de nuestra persona, sesse y entendimiento qual Dios nuestro Señor nos lo quiso dar, de hazer y hordenar nuestro testamento y última boluntad en la manera siguiente:

Primeramente confesando como confieso e creo todo lo que la Santa Yglesia de Roma crehe y enseña y creheré hasta mi muerte en ella como Católico, chistiano, y confieso aver sido muy pecador y aver ofendido a mi Señor Jesuchisto. Por tanto le suplico por su infinita misericordia y por los méritos de su pasión, aya piedad de mi ánima y la lleve a su gloria y suplico a la gloriosísima Virgen y madre de Dios y a los bienaventurados San Pedro y San Pablo y Santiago con todos los apóstoles y a San Joan Baptista con todos los mártires y San Jerónimo con todos sus confesores y a Santa Catalina con todas las Vírgenes, para que sean mis avogados ante su Divina Magestad, para que mi ánima sea libre de las penas del infierno para ayuda de esto ante todas las cosas pido los sacramentos de la Yglesia como fiel chistiano y el de la extrema unción me sea dado en el artículo y tiempo que deve.

Yten mando que paguen a los herederos de Joan de Burgos que murió en Roma trayendo recaudos bastantes de sus herederos, doze ducados de año y medio que poseyó media rración de Segóvia sobre la que el dicho Bandelbira (Andrés de Vandaelvira) tenia ocho ducados de pensión y aunque yo no goce de los frutos de la dicha media rración, mando que se la paguen por el descago de mi conciencia.

Yten mando mi librea al Collegio de San Bartolomé de Salamanca por descargo de mi conciencia por el tiempo que allí fuí collegial, pues ocupé aquella plaza que se pudiera dar a otro mas pobre que yo y que mejor mereciera...

Yten mando que despues de ser finado mi cuerpo sea llevado al hospital de Santiago, que nos fundamos en la ciudad de Úbeda, y sea sepultado en la capilla del dicho hospital, y si luego no se pudiera buenamente llevar por no estar acavada la dicha capilla, lo hagan depositar en la yglesia o monasterio que pareciere a mis testatarios y de ay sea trasladado dentro de un año y bayan por mi cuerpo el Capellán Mayor y Capellanes y cantores del dicho hospital si muriere en este obispado, y si fuera del, vaya el Capellán Mayor y seis capellanes y los cantores por que no se haga tanta costa al dicho hospital a los quales el administrador probea de lo necesario para ello y para los ministros que con ellos fueren.



Yten mando que en la forma de mi enterramiento se guarde el orden que dieren mis testamentarios y en su ausencia a mis criados a los que rruego que sea con toda moderación.

Yten mando que demás de la misa cantada e bijilia que se a de dezir el dia de mi entierro se digan por mi ánima aquel dia y todo el novenario en las Yglesias o monasterios donde mi cuerpo se depositare todas las misas que se pudieren decir durante el oficio y por el tiempo que mi cuerpo no se trasladare a la dicha capilla mando que dos capellanes del dicho hospital sean obligados a decir cada uno quatro misas cada semana en la dicha Yglesia o monesterio do estubiere sepultado a los quales mando se les dé su salario enteramente como si sirbieren en el hospital aunque la dicha capilla no esté acabada.

Yten mando que todos mis criados que a la sazón me sirvieren les den de comer como en mi vida se les dava por tiempo de un mes que en este tiempo puedan buscar rremedio.

Yten digo que a todos los criados que e tenido hasta fin de Agosto de este año de sesenta y cinco (1565), les e mandado pagar sus quitaciones y satisfecho a algunos con otras cosas para lo qual hasta el dicho tiempo no les soy nada en cargo...

Yten declaro que Hernán Pérez, vecino de la Torre Pero Jil, me sirvió cierto tiempo a el qual pagué su salario...

Yten por quanto en la donación que hizimos a nuestro hospital de Santiago de todos los bienes muebles que teniamos, ay entre ellos una cama de campo de damasco azul y amarillo tornasol con flocaduras y alamares de oro y de azul y catorce paños, y quatro sobreventanas de tafetán dobles azul y amarillo, es nuestra voluntad que la dicha cama con su madera los dichos paños no se vendan sino que queden para el hospital para que el Jueves Santo se encierre el Santísimo Sacramento en la dicha cama y se cuelguen dichos paños en sus barales para el Monumento, y para que tambien se quelguen la víspera y dia de Santiago; los quales mandamos se pongan con los ornamentos ricos del dicho hospital porque esten a mejor recaudo, y mandamos que el Capellán Mayor y Capellanes y sacristán de la Capilla juren de no prestar la dicha cama y paños a Yglesia ni monesterio alguno ni a otra persona como lo dejamos prevenido...

Que el pabellón de damasco azul y amarillo y el pabellón de damasco negro sirvan para hacer un terno y una capa, almáticas y casullas.

Yten porque en la dicha donación mandamos que se hiciese un retablo y rrexá para la dicha capilla, que costase todo hasta seis mill ducados y no declaramos como avia de ser, es nuestra boluntad que en medio del retablo se ponga una imagen del Apostol Santiago hecha de bulto y encima un crucifijo muy devoto con Nuestra Señora y San Joan a los lados y en todo lo demas del dicho retablo se pongan las ymágenes que pareciere a mis testamentarios que estaran mejor para hornamento del

dicho retablo el qual cueste hasta tres mil ducados y no más. Y la rrexa sea de sus balaustres dorada que cueste otros tres mil ducados y no más...".

Siguen las donaciones a sus criados: una cama a Pedro de Valencia, a Rodrigo del Castillo otra, a Pedro González de Mendoza la mula baya con su guarnición de cuero y la negra al licenciado Robles, vicario de Baeza, con todo su aderezo, y el macho de silla al licenciado Ruiz. Manda al Maestro Perochico no sea capellán del hospital como estaba nombrado "por justas causas que a ello nos mueven...".

### **CANTORES**

"Yten porque el culto divino sea más aumentado y con más autoridad se sirba la dicha capilla, queremos que se elija un Maestro de Capilla y tres cantores...".

### **OTRAS DISPOSICIONES**

" Que si las camas estuviesen vacias por falta de enfermos de bubas y asi no se conseguiria nuestro propósito que es de servir a Dios y que estas rentas se gasten en curar pobres, hordenamos que se curen los pobres de todas las enfermedades...

Yten queremos que despues de acavado el hospital en cada un año para siempre jamás, se casen en dia de Santiago cuatro doncellas guerfanas y honestas hijas-dalgo de nuestro linaxe, las más pobres que se hallaren que pasen de quize años, las quales queremos que no tengan raza mora ni confesos, y de su honestidad y linaxe se haga primero ynformación... y a falta de estas se elijan tres chistianas viejas...

Y para cumplir las cosas en este mi testamento contenidas dejo mis testamentarios y albaceas al Señor Francisco Vela de los Covos, regidor de Úbeda, y a Pedro González de Mendoza y a Pedro González Delgado, a los quales ruego lo acepten y tomem este trabajo por amor a Dios y por la boluntad que les he tenido y tengo... fecha en dos de Julio de mil e quinientos e sesenta y cinco".<sup>518</sup>

---

<sup>518</sup>. "Fundación y Estatutos Hospital de Santiago y Reforma de ellos por el Yltmo. Sr. D. Rodrigo Marín, Obispo de Jaén", estante de manuscritos A.H. de Úbeda.

## LA IGLESIA DEL HOSPITAL

### CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

De ella tenemos noticia mediante el testamento de don Pedro Vela de los Cobos y Mexia, Caballero de Santiago, otorgado en Úbeda el 14 de mayo de 1652 ante Andrés López de Medina. Dice en una de sus mandas que le apliquen trescientas misas rezadas en el Hospital de Santiago, capilla de la Inmaculada Concepción.<sup>519</sup>

### CAPILLA DE SAN CLEMENTE

El 6 de abril de 1706 ante Ventura de Medina, testó en Úbeda el licenciado don Alfonso de Calatrava y Moya, capellán de este Hospital, y dispone:

" Mando que mi cuerpo sea sepultado en la Capilla de Señor Santiago de donde soi capellán, en la Capilla de Señor San Clemente que es donde se entierran los capellanes de dicho Hospital".<sup>520</sup>

Igualmente el 26 de enero de 1709 ante José de Molina Muñoz, testó otro capellán, don Clemente de Raya y Molina, y manda:

" Yten declaro es mi voluntad se digan en cada un año perpetuamente para siempre jamás en la dicha iglesia de Señor Santiago desta ciudad, en el altar de Señor San Clemente, en su octaba, una fiesta por los capellanes de dicha su yglesia perpetuamente, y se den diez y ocho reales de vellón..."<sup>521</sup>

### LOS LEGADOS

El 25 de mayo de 1724 ante Juan Antonio de Medina, testó en Úbeda el licenciado don Francisco Navarro, capellán de Santiago, y lega todos sus bienes a esta obra pía.<sup>522</sup>

En esta ciudad, el 8 de abril de 1760 ante Manuel Bausán de la Torre, el memorial-testamento de don Juan de la Torre Gila y Alarcos, capellán de Santiago, lega a la capilla dos lienzos de tres varas de alto: uno del Cristo de la Humildad y

---

<sup>519</sup>. Leg. 1.217, folio 24.

<sup>520</sup>. Leg. 1.328, folio 192.

<sup>521</sup>. Leg. 1.315, folio 24.

<sup>522</sup>. Leg. 1.379, folio 41.

otro del Dulce Jesús, con expreso deseo de colocarlos a ambos lados del altar mayor.<sup>523</sup>

De la Torre y Gila vuelve a testar en Úbeda el 26 de octubre de 1777 ante Pedro Aguilar de la Peña y se ratifica en su anterior legado y destino.<sup>524</sup>

## **EL ESTADO DEL HOSPITAL EN 1715**

El 20 de diciembre de 1715 visita Úbeda el obispo de Jaén don Rodrigo Marín y Rubio, se hospeda en el Hospital de Santiago observando el mal estado del mismo. Era a la sazón patrono del Hospital el cabildo de la Colegiata de la ciudad.

Los motivos de la decadencia fueron que al ser dotado en su mayor parte de juros y censos, y éstos no cobrarse por la penuria económica de los tiempos, y los que se cobraban en lugar de hacerse a 14.000 el millar se hacia solo al tres por ciento con unos ingresos anuales de 23.000 reales escasos, lo que equivalía a la tercera parte de la dotación primitiva.

Observa el obispo que pese a la orden del fundador de costear tres dotes a doncellas pobres, cantores de la capilla, enseñanza de la Doctrina Cristiana "y otras que no se cumplen... venimos a reconocer con dolor íntimo de nuestro corazón, que aviendo sido una fundación magnífica del Ylustrísimo Señor Don Diego de los Cobos nuestro predecesor, natural de la ciudad de Úbeda, con el intento de ejercer la caridad y Religión en la forma de su Gobierno y estatutos, y en la opulencia de sus rentas y bienes patrimoniales y frutos deste obispado, ha venido por la declinación dellas en el transcurso de ciento cincuenta y tres años, desde que el de quiniets y sesenta y dos (1562) en que la hizo, a lamentable decaimiento en lo material hallandose la casa con mucha necesidad de reparos, y en lo formal de la Hospitalidad, faltando para el mantenimiento de los pobres, y en la capilla para pagar a capellanes y ministros a quienes se les está debiendo muchas cantidades atrasadas... y ultimamente el Ylustrísimo Señor Don Antonio de Brizuela y Salamanca, nuestro mediato antecesor, suprimió dos de las capellanias y hizo al hospital agregación de la hacienda que dejó el Licenciado Don Martín de Morata para una sala de enfermos incurables, y aviendo tambien vacado despues otras dos capellanias, que permanecen sin proveerse, toda via no alcanza a la manutención del hospital y capilla habiendse seguido la inoservancia de los Estatutos...

En cuio estado y que el decaimiento con la esterilidad tambien deste año sin averse cogido granos en las tierras, se le hace cada dia maior, sino se dá pronta y fundamental providencia para que en algun modo se conserve... Por todas estas

---

<sup>523</sup>. Leg. 1.525 sin foliar.

<sup>524</sup>. Leg. 1.300, folio 447.

razones hallamos ser de nuestra obligación pastoral dar aquella forma de Gobierno que corresponde al estado actual para que se cumpla la última voluntad y conforme las constituciones y estatutos que hoy pueden ser axequibles sin que en ellos variemos y añadamos, si no es en lo que accidentalmente el mismo tiempo ha declarado imposible e impracticable...

Que la hacienda y posesiones de Don Martín de Morata han de destinarse solo para la Hospitalidad. Yten que la demas hacienda se divida en iguales partes, que la una sea para gastos de la Capilla y la otra para el Hospital y todos los juros y censos...

Que los ministros de la Capilla son un Capellán Mayor y siete menores, un sacristán, organista, entonador, campanero y cuatro acólitos. Que se celebre una misa conventual y otra rezada antes de salir el sol con sus responsos y la misa última en los dias de fiesta y domingos y que los capellanes asistan en lo espiritual a los enfermos y servidores del Hospital... Que cada año una dignidad y un canónigo de la dicha iglesia nombrados por el Patrono, hagan visita en dicho Hospital y Capilla, y hallando que en esto ai grande omisión... mandamos que se observe puntualmente...

Y para que todo lo dispuesto tenga la debida execución damos nuestra comisión y especiales veces al Licenciado Don Francisco Lucas de Pérnica, abogado de la Real Chancilleria de Granada, nuestro Vicario y visitador de la dicha ciudad de Úbeda y su Arciprestazgo que haciendolo saber a unos y a otros, les apremie al cumplimiento de lo que les toca aunque sea con intimación y declaración de censura hasta que ponga en práctica la forma que tan convenientemente juzgamos en el presente estado. Dado en nuestro Palacio episcopal de Bexixar a veinte dias del mes de Diciembre de mil setecientos y quince años.- Por mandado de Su Señoria Ylustrísima.- Don Bartolomé de Buergos y Vela".<sup>525</sup>

## **EL PATRONATO EN 1715**

Formaban el patronato del Hospital en 1715 don Nicolás de Viedma, tesorero de la Colegiata. Don José Muñoz de la Villeta, chantre. Don Ginés Gómez de Molina, arcipreste. Don Alonso Muñoz, vicario. Don Antonio de Monreal, don Diego Ruiz de Dontello, don Juan Clemente de Rivera, don Juan de Torres y Zarza y don Cristóbal Ruiz Gaytán, canónigos.

---

<sup>525</sup>. "Fundación y Estatutos Hospital de Santiago..."

## **LA DECADENCIA DEL HOSPITAL**

Bajo las sabias disposiciones del obispo Marín y Rubio, nuestro Hospital vivió un siglo de normal funcionamiento. Pero en 1814 el Síndico Personero de Úbeda denuncia el lamentable estado de los enfermos, pues solo recibían asistencia cuatro o seis por falta de camas.<sup>526</sup>

Unos días mas tarde dice la Ciudad: "...que no con poco dolor y sentimiento que inspira la humanidad, informa hallarse reducido a la mayor miseria y abandono y suciedad en sus salas, solo con seis enfermos con unos gergoncillos y una sola sábana y almohada llenas de inmundicias..."<sup>527</sup>

Siguen las lamentaciones en 1815 pues el regidor don Francisco Antonio de Rus da cuenta de la decadencia "...a que había llegado al último extremo en perjuicio de la humanidad... y se ofició a los comisionados del Yltre. Cavildo de esta Ynsigne Colegial, único Patrono de la indicada piadosa fundación..."<sup>528</sup>

El canónigo tesorero de la Colegiata denuncia la falta de cobro de juros, censos, deudas, intereses de las fincas que se vendieron por el Gobierno etc...

## **CUARTEL Y HOSPITAL**

En 1808 ya habían sentado un precedente las tropas napoleónicas utilizando el Hospital de cuartel y la Capilla en cuadra. Ahora en 1815 son las tropas españolas las que se albergan en él, pues el Ayuntamiento recibe un oficio de don Santos Eustaquio Rodríguez y don Antonio de la Cámara, canónigos de la Colegiata, comisarios por el Cabildo, "su único Patrono del Hospital y Capilla de Santiago, de la instalación del Regimiento de Gerona. Que solo usen de las habitaciones de costumbre sin molestar a los enfermos".<sup>529</sup>

## **LOS BIENES DEL HOSPITAL EN 1820**

El inventario de bienes de 1820 causa risa a la vista del capital fundacional. El obispo Cobos vio burlada su última voluntad, y burladas sus nobles intenciones, y en múltiples expolios se pierde su patrimonio quedando solo las siguientes migajas; procedentes de posteriores donaciones.

Una casa en la calle del Santo Cristo. Dos casas en la cuesta del Gallo. Un solar frente a la iglesia de San Millán. Un censo de 3.100 reales de principal. Una viña en la Cruz de Herrera, bienes donados por el que fuera su capellán don Francisco

---

<sup>526</sup>. Cabildo 2-9-1814.

<sup>527</sup>. Cabildo de 11-9-1814.

<sup>528</sup>. Cabildo de 24-7-1815.

<sup>529</sup>. Cabildo de 19-9-1815.

Navarro.

Una suerte de tierra de nueve cuerdas en el camino de Granada, en la Peña de la Higuera. Tres cuerdas en la Plazorita. Dos cuerdas en Campuzano. Un olivar de 90 matas en la Olla del Negro. Otro de 56 matas en la Fuente Seca. Otro de 90 matas en el Arroyo de Santo Domingo. Otro de 60 olivos en dicho sitio. Un censo de 600 reales todo donado por el que fuera su capellán don José de la Torre Gila.

Un olivar de treinta y seis matas en la Fuente de la Rosa. Otro de cincuenta y dos matas en Calatrava. Otro con treinta y seis en los Poleares. Cuatro viñas. Seis censos de 1100 reales de principal, otro de 8.750 y una casa en la calle del Sacristán, bienes legados por los que fueron capellanes del mismo don Cristóbal de Melgarejo y don Juan de Vilches.

Cuarenta cuerdas de tierra en el Puente de la Reina, una casa en San Millán, dos viñas, dos olivares de ciento veinte y cinco matas, todo donación del capellán don Juan Pérez Jofre.

El capellán don Francisco Rubi legó diecinueve cuerdas de tierra en el Madroñal, y Francisco del Corral y María de la Torre, dejan una casa en la calle Sacramento y treinta y seis olivos en El Sotillo.

Procedentes de otras donaciones poseía un haza en Santa Eulalia, una viña en la Huerta de Nalda, otra en Valdeolivas, treinta y tres olivos en la Fuente de la Teja, y nueve censos con un total de 7.730 reales de principal.<sup>530</sup>

Ya había sido enajenado el cortijo de Santiago, en la Torre Mocha de Torreperogil, cuyo arriendo consta en 12 de enero de 1789 ante el escribano de Úbeda Juan Nicolás Murciano.<sup>531</sup>

También fue propio de este Hospital el cortijo de Calatrava, término de Úbeda, arrendado por su administrador a don Juan de Chaves y Torres el 13 de agosto de 1789 ante Juan Chinel Gallego.<sup>532</sup>

Suyo también el cortijo de Casa Ramón. Don Juan Antonio Muñoz de Lago, canónigo tesorero, primera dignidad de la Colegiata de Úbeda y el Doctor don Primo Bolantín Fernández, canónigo, vicario juez eclesiástico de Úbeda, en calidad de visitadores del Hospital de Santiago, patronos únicos, venden al administrador de esta obra pía don Lorenzo Perier Pérez, el cortijo de Casa Ramón, término de Úbeda, donación que había sido de don Juan de la Torre Gila, capellán que fue de Santiago.

Al administrador Perier, se le debían 27.229 reales 11 maravedíes, y el valor de sus tierras ascendió a 44.650 reales. Las hazas que lo componían eran linderas a los cortijos de "La Herradura", "El Alamillo", Garavatillo", "El Tesorero", "Los

---

<sup>530</sup>. Leg. Conventos A.H. de Úbeda.

<sup>531</sup>. Leg. 1.470, fol. 388.

<sup>532</sup>. Leg. 1.488, fol. 160.

Vallejuelos", "Los Viejos del Salvador", y "Vega de las Salinas". En total 125 cuerdas que fueron enajenadas ante el escribano de Úbeda Juan Chinel Gallego.

Le perteneció también otro cortijo en "Las Arroturas" de Mogón, con 90 cuerdas, término de Iznatoraf, cuyo arriendo tiene lugar en Úbeda el 13 de junio de 1772 ante Luis Joaquín de Linares.<sup>533</sup>

Suyos también tres cañamares en Beas de Segura: uno en El Sotillo linde a otro de las Carmelitas Descalzas de aquella villa junto al río, otro en Juan Labrada, y el tercero en Los Amaciles, camino de la Parrilla.

## **ESTADO DEL HOSPITAL EN 1822**

Este año se forma nuevo reglamento para el buen gobierno del Hospital, a cargo de don Tomás Ruiz de Tauste, visitador del obispado de Jaén, fecha en Andújar el 25 de marzo de 1822, siendo obispo don Andrés Esteban y Gómez. Aquel año nos hablan así del estado del benemérito instituto:

" El Señor Don Diego de los Cobos, digno de la mejor memoria en todo este obispado, lo es con doble motivo a la gratitud mas expresiva esta ciudad por los bienes de toda clase que su mano generosa proporcionó a sus naturales... Animado pues con tal altos y religiosos sentimientos, emprende en 1566 esa obra maestra de Santiago, embeleso de los inteligentes, monumento del buen gusto en las vellas artes, magestuoso ornamento de esta población y gloria del inmortal arquitecto Andrés de Vandaelvira.

Su dotación para mantener misas tan beneficiosas, correspondia con la firmeza y solidez del suntuoso edificio... Pero descansad en paz fundador virtuoso; descansad y llevad al silencioso sepulcro la grata idea de vuestro religioso y filantrópico pensamiento; mas no levanteis la caveza de esa mansión de reposo por que al través de pocos siglos, vereis ese grandioso establecimiento digno de la admiración de todos, caminar por la senda de su rruina hasta llegar a un punto incomparable con lo que fue en su nacimiento. Si la noble osadia de su material edificio ha triunfado de los siglos y de los vientos, sus fondos han desaparecido por grados, y aquellos mismos que la piedad de los fieles ha consagrado a su sostenimiento, parece que han servido de nuevo estímulo para acelerar su marcha ruinosa...

Las Cortes, con su acostumbrado celo, destinan a su beneficio los productos del extinguido Convento de San Juan de Dios... Que como será mucho mayor el número de enfermos, para que no les falte el consuelo de aprovecharse de los frutos del Santo sacrificio de la Misa oyendola con devoción todos los días de precepto, se

---

<sup>533</sup>. Leg. 1.541, año 1772.



habilitaran los dos altares de las dos enfermarías y se celebrará en ellos todos los días de precepto por los capellanes que se señalarán.

Las dos capellanías fundadas por don Alonso de Herrera y otra por Juan de Agreda en el extinguido Convento de San Juan de Dios, quedan desde ahora y para siempre agregadas a este establecimiento...y que las regenten don Juan de Dios Navarro, don José Fernando Montero y don Miguel Esteban, sus capellanes".<sup>534</sup>

En 1822 eran también capellanes don José Gutiérrez, don Vicente Jurado y don José San Pedro.

### **LA DECADENCIA ESPIRITUAL DEL HOSPITAL EN 1849**

De las trece capellanías fundadas por el obispo Cobos, mas las dos añadidas procedentes del extinguido Convento-Hospital de San Juan de Dios, solo existía una en 1849 con un capellán torpe y anciano. El Hospital estaba desasistido espiritualmente...

Ante el lamentable estado, el obispo de Jaén don José Escolano y Fenoy, en la visita pastoral a la ciudad de Úbeda el 12 de diciembre de 1849 dice:

" Considerando que por las circunstancias de los tiempos se halla disuelto el Cuerpo de Capellanes de la capilla del Hospital de Santiago, pues solo existe uno de ellos ya bastante anciano, deseando facilitar la asistencia espiritual a los enfermos y el culto a su capilla, que por ahora se nombre otro Capellán además de don José San Pedro... Dado en Santa Visita a doce de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- José, Obispo de Jaén.- Por mandado de Su Señoría Ilustrísima mi señor: Don Julián Martínez".<sup>535</sup>

### **EL HOSPITAL A TRAVÉS DE LAS ACTAS CAPITULARES.**

Sabido es que extinguida la Colegiata en 1852, el entonces Cabildo Colegial deja de ser Patrono del Hospital, función que comienza a ejercer desde entonces el Ayuntamiento de Úbeda.

### **EL ÓRGANO DE SANTIAGO**

Habiendo sido dotada su capilla con el órgano existentes en el desaparecido Convento de Madre de Dios de las Cadenas, el viejo órgano de Santiago fue muy solicitado en su tiempo.

---

<sup>534</sup>. Documento añadido a la citada "Fundación y Estatutos..."

<sup>535</sup>. Idem. a la llamada inmediata anterior.

En el cabildo de 17 de marzo de 1870 acuerdan: "...que se proceda a la rifa del órgano espresivo de Santiago no invirtiendo su producto sin acuerdo previo". No se llevó a efecto aquel acuerdo, pues en acta de 9 de diciembre de 1875 dicen:

" Que el Padre Rector de las Escuelas Pías ha manifestado que el órgano de la Yglesia de la Trinidad se había inutilizado, suplicando la composición al Ayuntamiento, y éste último teniendo en cuenta que ello era muy costoso y sin fondo el Ayuntamiento, acordó que puesto que en Santiago existen dos órganos, entre ellos uno espresivo que no sirve, este último se traslade a las Escuelas Pías".

Tampoco cuajó aquel proyecto ya que en acta de 26 de septiembre de 1878 dan cuenta de la petición del Presidente de la Cofradía de la Virge de Guadalupe, solicitando el órgano con destino a la ermita del Gavellar "...puesto que dicha Yglesia (Santiago) dispone en la actualidad del órgano antes existente en el ex-convento de las Cadenas...".

El Ayuntamiento accede a la petición de la Cofradía "...pero a condición de que la traslación del referido órgano espresivo no pueda en ningun tiempo perjudicar el derecho a dicho armonium que corresponde al Hospital...".

Fue cedido al Santuario en calidad de depósito.

### **UNA BOTICA PARA EL HOSPITAL**

El Ayuntamiento acuerda en 20 de mayo de 1869, la instalación de una farmacia en el Hospital, pagando al boticario diez reales diarios.

### **LA VISITA OFICIAL A LOS ENFERMOS**

Era costumbre vieja visitar a los enfermos por el Ayuntamiento Pleno. En cabildo de 1 de mayo de 1880 dicen que dicha visita "...tenga lugar en día de la Ascensión con el Párroco de San Isidoro y el Coronel de la Remonta".

### **LAS HERMANAS DE LA CARIDAD**

Apenas comienza el Ayuntamiento a ejercer su precario Patronato, en la sesión de 29 de julio de 1854 acuerdan:

" También se acordó oficiar a la Junta de Jaén con el objeto de que disponga vengan a esta ciudad unas cuantas hermanas de la Caridad que se encarguen de la asistencia del Hospital y vigilen a las amas de lactancia de los niños expósitos, cuyo número de hermanas quede a la consideración de la misma junta".

Por Real Decreto de 17 de julio de 1857<sup>536</sup> se concede a Úbeda la fundación de la Comunidad de las Hermanas de la Caridad para el servicio del Hospital, compuesta de cinco hermanas, que a la vez atenderían a la casa cuna. Así consta en el cabildo de 6 de marzo de 1862, pues este año se establecen en Úbeda y en el ayuntamiento celebrado el 10 de septiembre de 1863 dicen:

" Habiendo necesidad de aumentar las Hermanas de la Caridad en el Hospital y casa cuna; se acordó rogar al Gobierno que se aumenten las Hermanas en dos mas para el Hospital y una para la casa cuna".

Una de las superiores mas recordadas fue Sor Joaquina Zabalza: en contra del Concejo de Úbeda fue trasladada pero el Ayuntamiento en la sesión de 13 de enero de 1870 acuerda: "Juzgando conveniente para el Hospital de esta población el regreso de la directora que fue del mismo Sor Joaquina Zabalza, acordó solicitarlo".

Otro tanto ocurre en 1898: ante el rumor de traslado de Sor Petra Jaime, el Ayuntamiento acuerda interceder para que continuase en Úbeda.<sup>537</sup>

La benemérita misión de estas religiosas acabó al ser cesadas en 1967. Nace a la vida sanitaria de la ciudad la Residencia San Juan de la Cruz.

## **EL FIN DE UNA GLORIOSA FUNDACIÓN**

Visto el siguiente documento, se hace innecesario todo comentario. El Pleno Municipal en su sesión de 6 de febrero de 1969 acuerda:

Tras una breve exposición a cargo del Sr. Alcalde, se procede a la lectura del informe emitido por el secretario en el que tras hacer una descripción del origen y situación actual de la denominada "Fundación del Hospital de Santiago" de esta ciudad, pone de relieve la situación de dicha fundación por carecer de Patronato ajustado a la escritura de fundación, toda vez que de hecho está ejercida por el Ayuntamiento y de los medios indispensables y por haber desaparecido el fin para que fue creado. Termina el dicho informe apuntando las soluciones legales del problema que quedan reducidos a dos: uno la normalización de la Fundación con redención de nuevos estatutos y asignación de nuevos cometidos, y otra solicitar la disolución de la Fundación. Considerando que el Ayuntamiento viene ejerciendo de hecho el Patronato de la Fundación sin el debido respaldo legal y que en la actuación de este Patronato se prescinde de las disposiciones del Fundador por ser totalmente inaplicables a las necesidades actuales, todo lo cual da lugar a que dicho Ayuntamiento en funciones de Patronato actúe con una discrecionalidad forzada a

---

<sup>536</sup>. Erróneamente dice Pasquau en su "Biografía de Úbeda", pag. 178, que fue el día 8 del mismo mes y año.

<sup>537</sup>. Libro de cabildo año 1898, f. 31 v.

todas luces incorrecta; considerando que la Fundación carece de medios indispensables para subsistir y que han desaparecido los fines para los que fue creada, esto es, atender a los enfermos de una enfermedad denominada "buba", mas conocida por peste bubónica. Considerando que esta situación está comprendida en el artículo 39 del Código Civil al disponer respecto de las fundaciones que cuando hayan realizado el fin para el que se disolvieran dándole a sus bienes el fin previsto en las cláusulas fundacionales y en su defecto otro análogos, mediante la adscripción de dichos bienes a la provincia o municipio: considerando que la escritura de Fundación no prevé la posibilidad de disolución ni consecuentemente el destino que posteriormente había de darse a los bienes, por lo que es aplicable lo dispuesto en el último párrafo del citado precepto, el Ayuntamiento en Pleno ACUERDA:

Primero: Solicitar del Ministerio de la Gobernación la disolución de la "Fundación del Hospital de Santiago" de Úbeda, considerada de carácter benéfico privada, el emparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil.

Segundo: Solicitar igualmente que en caso de acordarse la disolución citada, se destinen sus bienes a este Ayuntamiento para cumplir, mediante la creación de un Hospital Municipal, fines análogos a los previstos por el fundador cuales son los de Beneficencia Municipal pero sin perjuicio de que con carácter complementario se puedan cumplir otros cometidos de índole sanitaria.

Tercero: Recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil los trámites a seguir en las actuaciones encaminadas a la disolución solicitada".<sup>538</sup>

Había llegado el final de la fundación y en su inminente ocaso, en acta capitular de 28 de enero de 1976 consta que con fecha 27 de junio de 1975 se procede a su cierre y clausura. No fue así y sí en la sesión de 9 de noviembre de 1977 cuando el Ayuntamiento acuerda dejar extinguidos los servicios médicos de sus facultativos, cesando por tanto a don Julio Corzo León (que llena toda una época del final de la obra pía), y don Roque Rojas Salas.

En cabildo de 29 de enero de 1980 acuerdan enajenar todos los efectos del Hospital con lo que quedan borradas las últimas huellas de aquel centro sanitario que tan alto grado de prestigio alcanzó en nuestros días.

Coincidiendo con la salida de las Hermanas de San Vicente de Paúl del Hospital y clausura definitiva de éste, ocurren algunos hechos extraños, que si bien pueden ser atribuidos a una peregrina casualidad, nadie puede descartar la posibilidad de que estos hechos pudiesen tener carácter sobrenatural. Todo coincidente con fechas

---

<sup>538</sup>. Libro de acuerdos año 1969.

clave de los anales de tan santa institución, solo Dios puede quebrar la monotonía rutinaria de los hombres trazando caminos celestiales.

Tras del portazo de sus puertas antañonas y del rudo golpe de su llave grandota, el Apóstol Santiago del relieve de su portada, deja caer su espada al suelo, quizá para significar que nada tenía ya que defender, amparar ni patrocinar.

## **PROYECTO DE CESIÓN DEL HOSPITAL**

Decide el Ayuntamiento su cesión al Estado y sobre tan importante decisión dicen en el pleno municipal de 30 de octubre de 1979:

" Visto el expediente instruido en virtud de propuesta previa de la comisión Municipal de Hacienda, Economía y Patrimonio, y acuerdos corporativos de fecha 27 de marzo y 29 de mayo pasados, para la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Educación) de un edificio propiedad Municipal con destino a la instalación de un centro de educación Permanente del Profesorado de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional..."<sup>539</sup>

Tan ambicioso proyecto, no llegó a cuajar.

## **LAS OBRAS DEL HOSPITAL**

La primera de las mejoras introducidas por el Ayuntamiento, fue la dotación de una verja de hierro en la lonja. En cabildo de 10 de agosto de 1889 acuerdan contratar con los señores Pérez Hermanos, de Sevilla, la construcción de una verja de hierro bajo las condiciones siguientes: que los barrotes fuesen de seis octavos de grueso, con una altura de un metro setenta centímetros, al precio de treinta pesetas metro lineal, y las puertas a cinco pesetas cincuenta céntimos por arroba de peso.<sup>540</sup> Si la reja actual fue la contratada, las puertas aludidas no se llegaron a colocar.

El estado del edificio era preocupante en 1902, pues en el cabildo de 1 de octubre estando en peligro la capilla "...por haber desaparecido casi por completo los tejados de las cúpulas de las dos torres entre las que se encuentra adosada la mencionada iglesia... por filtraciones de aguas se han podrido las maderas que ligaban y sujetaban la obra de las mismas colocandolas en estado ruinoso".<sup>541</sup>

Consta en el cabildo de 29 de octubre de aquel año, la libranza de 25.000 pesetas para las obras, con cargo al Ministerio de Gracia y Justicia.

---

<sup>539</sup>. Libro de cabildos año 1979.

<sup>540</sup>. Libro de cabildos año 1889, folio 52.

<sup>541</sup>. Libro de cabildos año 1902, folio 134.

## **EL HOSPITAL, MONUMENTO NACIONAL**

Por acuerdo de 5 de mayo de 1915, se solicita del Estado la declaración de Monumento Nacional. En la sesión de 6 de abril de 1917 dan cuenta del oficio del Director General de Bellas Artes, trasladando la Real Orden de fecha 3 de abril declarando Monumento Nacional el edificio del Hospital. La prensa local de aquellos días se ocupa ampliamente del tema especialmente el semanario político independiente "Don Quijote de la Loma", de 5 de abril de 1917.

Fue en cabildo de 26 de noviembre de 1924 cuando dan "...lectura a una comunicación del Cronista de esta ciudad don Manuel Muro García, en el que requiere a la comisión para que se sirva disponer la colocación de una lápida en la parte más visible del Hospital de Santiago que diga: Monumento Nacional. Hospital de Santiago. R.O. de 3 de Abril de 1917. Significando que para que se cumpla lo ordenado por la R.O. de 16 de Agosto sobre rotulación de Monumentos Nacionales".

## **LAS TORRES DEL HOSPITAL**

Úbeda se alarma ante el estado de las torres de Santiago. En el cabildo de 15 de julio de 1869 ordenan que los maestros de obras examinen las ruinas "que parecen amenazar".

Pasan los años, y ya en 1915 en la sesión de 13 de enero, ante el lamentable abandono de las torres y capilla, solicitan del Ministerio de Gracia y Justicia diez mil pesetas para su restauración. De nuevo la prensa local por voz del maestro de obras don Miguel Campos Ruiz, denuncia el peligro de la torre de Poniente. El Ayuntamiento, en cabildo de 28 de julio de 1922 acuerda solicitar ayuda del Gobierno, y en acta de 1 de septiembre de aquel año muestran las cartas del Conde de la Dehesa de Velayos, de orden del subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 25 de agosto, anunciando el encargo del arquitecto Sr. Flores del proyecto para consolidar el edificio.

El peligro crece y en cabildo de 3 de noviembre del mismo año el concejal Muro García, denuncia el estado de la torre de levante y pone en noticia una carta del arquitecto don Antonio Flores Urdapilleta. Se interesa por este asunto la "Sociedad Ubetense de Amigos del Arte".

También interviene el Presidente de la Diputación de Jaén y en acta de 8 de diciembre dan las gracias. Así mismo por las gestiones de don José del Prado y Palacios y don Alfredo Cazabán Laguna, acuerdan la gratitud en acta de 15 de diciembre de 1922. En el ayuntamiento de 1 de febrero de 1923 dan gracias al Ministro de Instrucción Pública, al Director General de Bellas Artes, y al marqués del Rincón de San Ildefonso, al Sr. Flores, al Presidente de la Diputación, al Sr.

Cuadra Catena, a Gallego Díaz, a don Manuel Muro y a don Alfredo Cazabán Laguna por la gestión. Comenzaron las restauraciones, pero insuficiente la libranza, en acta de 27 de febrero de 1924 acuerdan solicitar nueva subvención. La ayuda no llegaba y en la sesión de 6 de marzo de 1936 piden la continuación de las obras. Las dos torres principales se ven terminadas en 1965 si bien en 1981 Úbeda siente dejadez y el olvido de sus edificios más generosos. En 1983-1984 se realizan obras en profundidad en las cubiertas y otros lugares con la restauración de sus frescos por doña María Angustias Ruiz. En 1986 se reedifica la cubierta de Poniente, presentando en la actualidad el edificio un estado inmejorable de conservación, con una notable utilización pública y cultural.

## **HOSPITAL DE LOS HONRADOS VIEJOS DEL SALVADOR DEL MUNDO**

Fundado en 1392 por un grupo de ubetenses piadosos para practicar obras de piedad y misericordia. En él fueron amparados hasta veinticuatro pobres honrados, cristianos viejos e impedidos para el trabajo. La Bula fundacional del Papa Bonifacio IX, la guarda original don Antonio Ruiz Guerrero, vecino de Úbeda, joya documental perfectamente conservada.

En el Archivo Histórico de la ciudad existen varios legajos de cuentas de aquel benemérito instituto, capaces por sí solos de ofrecernos fondos para la publicación de un libro. Por nuestra parte aportamos algunas noticias no conocidas de algunos hospitales nombrados por Ruiz Prieto, con nuevas aportaciones documentales, renunciando a hacerlo de aquellos otros de los que nada nuevo podemos aportar. Sí sumamos dos nuevos establecimientos de caridad, ignorados por don Miguel, cuales fueron los de San Gil y San Andrés.

De éste que nos ocupa, en acta capitular de 5 de diciembre de 1772 nos hablan de él así como de su "Cofradía de la Misericordia", desconocida hasta hoy. En cabildo municipal de 9 de marzo de 1815, el administrador dice:

" Viose un memorial de don Francisco de Paula Molina, administrador del Hospital de los Honrados Viejos del Salvador de esta ciudad en que se solicita se le conceda a dicho Hospital la gracia de introducir en una huerta de su pertenencia un chorro de agua como de media paja realenga, que sale por vajo de la Yglesia de San Juan Evangelista, y no tiene dominio conocido, ofreciéndose a costear su cubierto y a pagar el canon que se le asigne..."

### **LA RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA Y SU RETABLO MAYOR**

En 1886 las monjas del Hospital de Santiago piden al Ayuntamiento el retablo de la iglesia de los Viejos del Salvador, pero restaurada la misma no solo no acceden sino que piden el retorno a ella de sus imágenes. El acta capitular de 10 de abril de aquel año dice:

" Se acordó manifestar a las hermanas de los pobres del Hospital, no estar en las facultades del Municipio la cesión que desean del retablo de la Capilla de los Ancianos del Salvador y interesan del Sr. Arcipreste se sirva devolver a la mencionada capilla, hoy reedificada, los santos que ha trasladado de la misma".

Al no del Ayuntamiento en 1886 de la cesión del retablo de los Viejos del Salvador a las monjas de Santiago, vino el sí en 1900. En el cabildo de 31 de aquel año vemos que el maestro carpintero Francisco Moreno Cózar, presenta factura " de la obra y materiales invertidos en la Yglesia del Hospital de Santiago y en la



colocación del retablo que desde los Viejos del Salvador se acordó por esta Corporación fuese trasladado al Hospital".

Importó el traslado 438 pesetas 60 céntimos y en buena hora se llevó a cabo ante el abandono que sufría en su cerrada capilla.

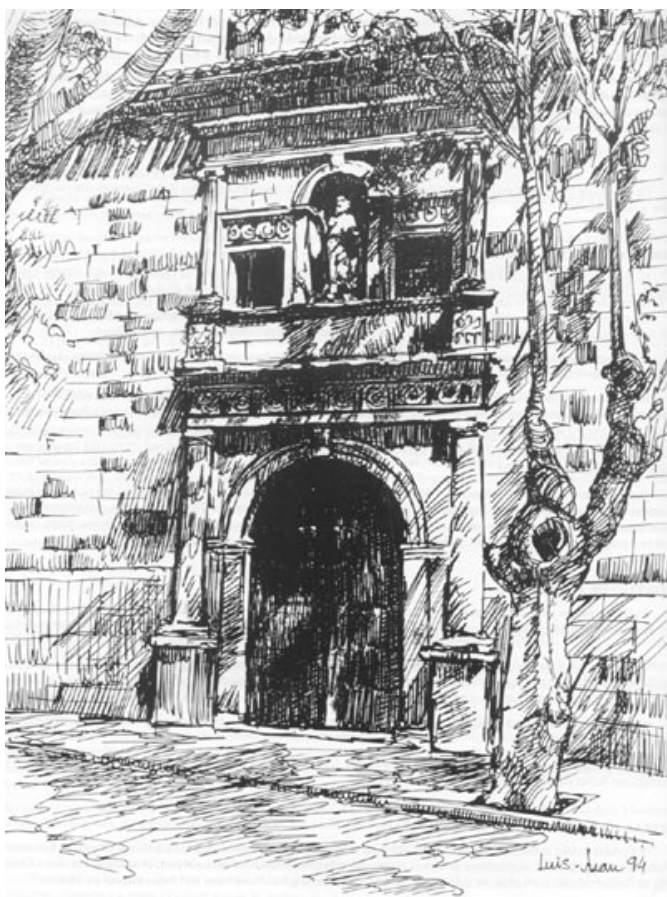
Destruído en 1936, años más tarde se labró otro con los tableros de nogal procedentes de la destruida sillería del coro del Salvador y Santa María.

## **EL HOSPITAL, BAJO EL AMPARO DE LA CIUDAD**

En 1893 la administración de los Viejos corría a cargo del Ayuntamiento. Este, en su sesión de 15 de mayo de aquel año acuerda hacer a los ancianos ropas y calzado para como era costumbre inmemorial pudiesen asistir a la procesión del Corpus.

En 1924 permanecía cerrado como tal Hospital por haber pasado sus ancianos al de Santiago, donde hasta la extinción de éste, el Ayuntamiento cuidaba hasta una docena de viejos sin amparo. En acta capitular de 6 de agosto dicen:

" También quedó acordado que los señores de la comisión visiten el local de "Los Viejos", para habilitarlo para escuela y trasladar al mismo a la comisaría".



Viejos del Salvador

En el ayuntamiento de 24 de febrero de 1926 se acuerda realizar obras en este edificio para instalar en él el "Parque de Desinfección y Laboratorio Municipal", y por acuerdo de 20 de agosto de 1927 se destina a Academia de la Banda de Música.

En la sesión de la permanente de 20 de febrero de 1931 se adjudica al carpintero Antonio Díaz Gil la construcción de puertas nuevas con sus correspondientes clavos, todo por valor de 468 pesetas y media. Por estas fechas estaba establecido en él el Parque de Bomberos de la ciudad.

Recientemente en la permanente de 21 de abril de 1944, acuerdan el

estudio por el aparejador del municipio del proyecto de pavimentación para instalar en él la Escuela Elemental de Trabajo. El ayuntamiento de 23 del mismo mes y año acuerda ejecutar la obra con un presupuesto de 3.911 pesetas con 92 céntimos. Posteriormente se restaura y consolida por Bellas Artes, ocupando su local la Agrupación de Cofradías, de Úbeda.

### **EL CORTIJO DE "LOS VIEJOS"**

Entre los bienes propios de aquella desaparecida obra pía, figuraba el cortijo de la Fuente de la Teja, en la Cañada de las Cabras, término de Úbeda, enajenado a este Hospital por Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 y posteriores ordenes de Carlos IV.

En esta ciudad, el 29 de enero de 1808 ante Gregorio Hidalgo de Torralba, don Francisco Dámaso de Paredes, administrador de la obra pía a la sazón, vende a don Bartolomé Piñera y Siles, médico de la real familia, este cortijo conocido por "Los Viejos del Salvador", compuestos por diferentes hazas de tierra de calma con un total de 343 cuerdas.<sup>542</sup>

Posiblemente se trate del llamado cortijo de la Torre de Gil Martínez, arrendado en Úbeda el 12 de enero de 1691 ante Juan Salido de Honrubia.<sup>543</sup>

Dudosa enajenación aquella, pues el Ayuntamiento de Úbeda por acuerdo de 22 de agosto de 1851, decide la venta de este cortijo que había pasado a la Beneficencia Municipal.

---

<sup>542</sup>. Leg. 1.916, f. 73.

<sup>543</sup>. Leg. 1.172, f. 6.

## HOSPITAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

La primera noticia documentada de aquel Hospital hallada por nuestra parte, data de 1623. En Úbeda, el 1 de enero de aquel año, don Pedro de Toral, mayordomo de bienes del mismo, cobra los intereses de un censo a su favor al licenciado don Cristóbal Barrero de Teruel, ubedí, a la sazón Alcalde Mayor de Guadix. Consta ante el escribano de Úbeda Miguel de Mérida.<sup>544</sup>

En cabildo de 8 de agosto de 1672, los señores del Ayuntamiento tratan de su estado de ruina y dicen:

" El Sr. Dn. Juan de Narbáez dió cuenta cómo el ospital de San Pedro y San Pablo desta Ziudad que está en la Plaza del Mercado, se está cayendo con grave peligro de que suceda una desgracia a los pobres que en él asisten. Y asi mesmo de mal tratar y traer lios de si las casas inmediatas arruinandolas, todo ello de grabe incombeniente y más siendo en una plaza pública: que dá cuenta a la Ziudad para que probea de la forma de debe tomar para su remedio. Y bisto por la Ziudad acordó que los alamines de edificios vean la Casa de dicho ospital y declaren el estado que tiene y el daño que podrá seguir si no se remedia, y fecha la dicha aclaración, y siendo zierto el estado de la dicha obra pia, lo remedie y asegure con apercibimiento que los daños e intereses que se sigan eran de no hacerlo por su cuenta y riesgo. El Sr. Alcalde Mayor mandó que siendo necesario se haga la dicha notificación con los dichos apercibimientos.- Doctor Avila.- Juan de Mora y Molina, escribano".<sup>545</sup>

En cabildo de 4 de agosto de 1813 tratan de extinguir los centros benéficos por no ser de utilidad según la Ciudad. Veamos:

El Ayuntamiento informa es útil y conveniente se incorporen a Establecimiento de Beneficencia de expósitos, el del Beaterio, Hospital de Pedro Almíndez y el de San Pedro y San Pablo, "los cuales no producen utilidad conocida, ni aún se cumplen en todos sus ramos sus primitivas exenciones...".

La fundación de este Hospital es según Ruiz Prieto muy antigua puesto que a comienzos de siglo XV "se citan fincas que eran de este hospital, entre ellas unas casas frente a la fuente de la Salobreja". En ellas se establecieron unas tenerías que son arrendadas a Antonio García, parroquiano de San Lorenzo en 12 de enero de 1756,<sup>546</sup> por el administrador de los bienes del hospital don Pedro Dionisio Parrilla, clérigo de ordenes menores, escritura que formaliza el escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatrava "El Joven". En ella se especifica que las tenerías de la Salobreja

---

<sup>544</sup>. Leg. 1.130, año 1623.

<sup>545</sup>. Libro de Actas año 1672, folio 173.

<sup>546</sup>. Leg. 1.398, f. 2.

eran propias del "hospital de Señor San Pedro y San Pablo desta ciudad Parrochia de Señor Santo Tomás, donde transitan los pobres transeuntes que viene a esta ciudad".

Estas tenerías<sup>547</sup> fueron cedidas al Ayuntamiento para levantar en ellas un matadero público, si bien los señores regidores se obligan a levantar a cambio dos nuevas en favor de esta obra pía. En acta capitular de 18 de julio de 1821 dicen: " También hará una exposición al Ilmo. Sr. Obispo solicitando le confiera comisión al Sr. Juez Eclesiástico para la otorgación de la escritura de la cesión del terreno de las tenerías donde se ha de construir el matadero, reedificando aquellas y obrando dos nuevas que han de quedar a favor de la obra pía de San Pedro y San Pablo...". Ello nos confirma que aquella institución prestaba sus servicios aún en 1821

Al folio primero del libro de cabildos de 1822 nos dicen acerca del canje de aquellas tenerías: " Por el Muy Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad se ha entregado a su Junta Auxiliar de Beneficencia las tres llaves de las tres casas que han sido substituidas al edificio que por bajo de las murallas y sitio de la Salobreja, poseia el Hospital de San Pedro y San Pablo de esta ciudad, que en la actualidad se haya bajo la inspección y vigilancia de dicha Junta. Y para que conste se dá el presente firmado de su Presidente y Secretario a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y dos.- El Alcalde primero Fernando Messia Aranda.- Juan Francisco Martínez".-

---

<sup>547</sup>. Curtidurías de pieles.

## LA OBRA PÍA DE GRACIANO

No cabe duda que parte de los bienes de la fundación de Graciano fueron a parar al Hospital de San Pedro y San Pablo, pues en acta capitular de 7 de octubre de 1820 nos dicen: " Viose una exposición de los Señores Patronos de la obra pía de Graciano, para que el Ayuntamiento acceda a que de los fondos excedentes se les libre la cantidad de tres mil y más reales a los maestros del establecimiento de Santa Catalina... El Ayuntamiento no puede acceder a la solicitud de los Patronos de la obra pía de San Pedro y San Pablo, Graciano".

El piadoso fundador de aquel patronato fue don Dionisio José Sánchez de Graciano, natural de Úbeda. Este testó en esta ciudad el 31 de julio de 1765 ante Pedro de Aguilar y Peña, y de sus bienes fundó dicha obra pía. Fallecido en Úbeda el 18 de agosto de 1765, el día siguiente recibe sepultura en la iglesia conventual de los Carmelitas Descalzos, en la bóveda de Ntra. Señora del Carmen. Manda vestir "a doze pobres de paño pardo como es de costumbre para que asistieran a dicho su entierro con achas encendidas a más de los Hermanos Ancianos del Salvador". Nombra patronos a sus hermanas doña Luisa y doña Josefa, y declara que un comerciante gaditano llamado don Juan Agustín Urtaiz, le adeudaba hasta seis mil pesos de oro. La partida sacramental se halla al folio 139 vuelto, libro de Santo Tomás, hoy en San Pablo, de 1679-1843, partida que rubrica Miguel Nieves Poveda.

Sus padres fueron Miguel Sánchez y Petronila Graciano Santiago. Sus abuelos Juan de Graciano de la Paz, procurador del número de Úbeda en 1717 y doña Felipa de Santiago y Manjón, quien testó en Úbeda el 20 de agosto de aquel año ante Juan de Alaminos Calatrava "El Viejo". Vivía en la calle Real, collación de San Pablo, y dice ser natural de Almadén del Azogue, arzobispado de Toledo y oriundo de Huete, obispado de Cuenca. Sus abuelos don Alonso Graciano, natural de Huete y doña Isabel García, natural de Carrascosa del Campo.

Hermanos del fundador fueron Fray Miguel Sánchez de Graciano, de la Orden de San Juan de Dios en Madrid, y doña Luisa y doña Josefa que otorgaron testamento mancomunado en Úbeda el 29 de julio de 1773 ante Pedro de Aguilar y Peña. Ambas hablan de la fundación de su hermano que dejó por patrono al Colegio de la Compañía de Jesús de Úbeda, estos renuncian a favor de los frailes de San Juan de Dios y quizá no aceptando estos, pasó al hospital bajo la denominación de "Obra pía de San Pedro y San Pablo, Graciano", quien disfrutaba las tenerías de la Saludeja en 1821.

Esta institución se hallaba ya extinguida en 1845, y convertida su Casa-Hospital en casa de vecinos. En el ayuntamiento de 12 de junio de aquel año vemos:

" Se acuerda hacer saber a el administrador de Beneficencia, haga entender a Antonia Blanco desaloje la habitación que tiene en el edificio hospital de San Pedro y San Pablo para que el día de San Juan prosimo, como así mismo el encargado de cuidar dicho edificio, entrando a abitar en el mismo Doña Angela Taguado, viuda de don Prudencio de la Quadra".

Apoyando la anterior noticia está el cabildo de 7 se enero de 1851, pues en el mismo hablan de unos memoriales de Manuel Gómez y Francisco Martínez "solicitando que en atención a su notoria pobreza se le concediera una habitación donde recogerse con sus familiares en el Hospital de San Pedro y San Pablo".

Su edificio fue demolido en la parte que daba a la Plaza del Mercado, por ruinoso en 1868, pues desentonaba con los edificios de la reedificada plaza. No así la parte que daba a la calle del Bote, que aun se levanta con su arquitectura original, con portada accesoria con una Cruz en el dintel y algunas pinturas en sus paredes. Mas detalles en la Revista "Ibiut" número 41.

## **HOSPITAL DE SAN ANDRÉS**

No se ocupa de el Ruiz Prieto sin duda alguna por desconocer su existencia. El dominico Padre Lorea nos dice que el mismo estuvo emplazado en lo que después fue convento de San Andrés en la Plaza del Mercado, con cofradía de igual nombre a cuyo cargo corría el establecimiento benéfico. De ello tratamos al hablar de la cofradía de San Andrés y fundación del Monasterio de la Coronada.

## HOSPITAL DE SAN GIL

Ignorado por Ruiz Prieto, esta casa de misericordia se alzó junto a la ermita de igual advocación existente ya como se ha visto en 1424. Fue levantado a costa de Diego Hernández Barba y Catalina Alonso su mujer. Estos otorgan su última voluntad en Úbeda el 12 de febrero de 1521 ante Francisco de Cazorla y dicen:

" Yo Diego Hernández Barva, mayordomo, y Catalina Alonso mi mujer, mandamos que a fin de nuestras vidas, nuestros cuerpos se sepulten en la yglesia de Señor San Pablo.<sup>548</sup>

Yten es nuestra voluntad e decimos que por quanto nosotros hizimos un espital junto a la Ermita de Señor San Gil... mandamos que en el hubiere dos mujeres de nuestro linaje, e si no las hubiere sea de otro..."<sup>549</sup>

---

<sup>548</sup>. Creemos se trata de la Capilla de los Barba.

<sup>549</sup>. Leg. 1.466, f. 39, escribanos varios.



## HOSPITAL DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO O DE PERO ALMÍNDEZ

Su fin primordial, acoger a los eclesiásticos pobres que a él quisieran acogerse. Disponía de doce camas, con capilla-entierro para sus patronos. El escribano de Úbeda, Gregorio Hidalgo de Torralba, nos dice en 29 de noviembre de 1776 estar nuestro Hospital frente a la Torre de los Caballeros, justo a partir de la esquina izquierda de la calle Ancha, según se entra de la Plaza del Marqués de la Rambla.<sup>550</sup>

Ruiz Prieto lo da como fundado en 1347 sin tener en cuenta que el fundador fue hijo de Lope Chirino de Molina, regidor de Úbeda en 1510 y de doña Leonor Mexia de la Cerda y Mercado.

Fue su fundador Pedro Almíndez Chirino, natural de Úbeda, conquistador junto a Cortés de México, Caballero de Santiago en 1545 y Comendador Mayor en dicha Orden.

La fundación que nos ocupa tiene lugar por el testamento de Pero Almíndez, otorgado en Valladolid en 1549 ante Iñigo Cuello, con patronato sobre el pariente más próximo.

En su iglesia fundó una capellanía don Antonio Chirino de Narváez, canónigo de la Colegiata de la ciudad, según vemos en los protocolos de Juan Antonio de Medina y Medina en 6 de diciembre de 1708.<sup>551</sup> Entre sus bienes figura un censo de 500 ducados impuesto por el fundador el 2 de octubre de 1702 ante Ventura de Medina.

En 20 de abril de 1776 ante Prudencio de la Cuadra, por fallecimiento de don Juan Clemente Chirino de Narváez ocurrida en Úbeda el 27 de octubre de 1771, sin sucesión, surge pleito entre varios parientes por la sucesión del patronato de Pero Almíndez, y en el ínterin se dictaba sentencia por la Real Chancillería de Granada, el corregidor de Úbeda don José Díaz Huertas y Rojas, nombra capellán de este Hospital a don Alonso de Santisteban.<sup>552</sup>

Así ocurrió en efecto, pues doña Luisa de la Cueva Ortega y Mexia, en su testamento en Úbeda el 29 de octubre de 1774 ante Asensio Antonio de Valenzuela dice:

" Yten declaro que entre los pleitos que tengo pendientes como tutora de mi hixa doña Isabel Chirino de la Cueva, es uno con don Andrés Román de Bilches vecino de Villacarrillo sobre la subzesión de el Patronato y Hospital que fundó el Comendador Pero Almíndez Chirino que bacó por muerte de Dn. Juan Chirino de

---

<sup>550</sup>. Leg. 1.662, f. 167, A.P. de Úbeda.

<sup>551</sup>. Idem. a la llamada anterior, f. 103.

<sup>552</sup>. Idem. a la llamada anterior, folio 278.

Narváez mi tío, a el que tiene derecho conocido la dicha mi hixa por tres enlaces de parentesco...<sup>553</sup> .

Fueron muchos más los vínculos familiares que le daban derecho al patronazgo de Pero Almídez tanto por parte del marido que llevaba tres veces el apellido Chirino, como por parte de ella, segunda nieta de doña Ana Chirino de Narváez y Pareja. En cuanto a su hija doña Isabel Chirino de la Cueva, era nada menos que sexta sobrina-nieta del fundador, como sexta nieta de su hermano don Rodrigo Chirino de Narváez Mexia de la Cerda y doña Juana Porcel de Santa Cruz. Pese a ello, quizá por abandono del litigio, el patronato recae en don Andrés Román de Vilches en calidad de nieto de don Juan de Vilches Chirino de la Cueva y doña Ursula de Baena y Chinchilla, y como hijo de doña Quiteria Chirino de Narváez de la Cueva mujer de don Andrés Román Tello, Señor de Grañena la Vieja, término de Jaén, natural de Villacarrillo, por muerte de don Juan Clemente Chirino.

Tan fue así que en Úbeda el 8 de noviembre de 1787 ante Torcuato de la Barba y Gámiz, el patrono Román de Vilches y Chirino, da poder bastante a don Juan de Honrubia, regidor y escribano, alegando: "Que por el Síndico Personero de Úbeda le indica se reedifiquen y cubran los deterioros que padece el Hospital que nombran de Pero Almídez, su Yglesia y casa, y porque se le han embargado los frutos y rentas de sus mayorazgos y vínculos...". Entre ellos Grañena la Vieja, una antigua y minúscula villa enclavada en el término de Jaén.

En 1800 era patrono de esta obra pía don Martín Román de Vilches (hijo del anterior) vecino de Villacarrillo, quien en 14 de junio de aquel año "arrienda las casas principales nombradas Hospital de Pero Almídez en la calle del Lagarto, parroquia de San Isidoro", ante Juan Chinel Gallego.<sup>554</sup>

Ultimo patrono, pues en Úbeda el 12 de enero de 1805 ante Gregorio Hidalgo de Torralba, el corregidor don José Fernández de Quevedo vende judicialmente en temprana desamortización el cortijo de "Almídez", en Torreperogil, con 304 cuerdas de tierra, en precio de 124.650 reales. Lo adquirió don Bartolomé de Piñera y Siles, natural de Úbeda y vecino de Madrid, médico de la Real Familia.<sup>555</sup> "Almídez" había sido parte de la dotación del Hospital del mismo nombre.

---

<sup>553</sup>. Leg. 1.390, f. 410.

<sup>554</sup>. Leg. 1.495, f. 172.

<sup>555</sup>. Leg. 1.914, f. 84. NOTA.- Otros hospitales fueron el de San Antón, en San Lorenzo. El de Santo Domingo de Silos. El de San Millán. El de Santa Ana, en San Nicolás, y el de Ntra. Sra. del Rosario. Ruiz Prieto cita el de Santa María fundado por D. Diego de Guzmán, y la Alberguería en San Juan Evangelista.

## EL HOSPICIO

Existente ya en 1612 pues en 24 de agosto ante Juan de Cotillas, escribano de Úbeda, aparece el testamento del licenciado don Francisco de Godoy, abogado, y manda:

" Yten mando se dé de limosna pa los niños expósitos de la Hermita del Espiritu Santo dos reales...".<sup>556</sup>

La Cofradía de Niños Expósitos estuvo bajo la advocación de San José, pues el 13 de junio de 1633 ante Bernardo de Ventaja, el Doctor don Lope de Molina y Valenzuela, canónigo tesorero de la Colegiata de esta ciudad, deja " a la Cofradía de San José de Niños Expósitos diez mil maravedíes...".

De igual modo, el 29 de octubre de 1664 ante Andrés López de Medina, testó Jorge Monsalve de San Martín y dispone: " A los Niños Expósitos desta ciudad para ayuda a su crianza, cien reales de vellón".<sup>557</sup>

En 5 de mayo de 1803 ante Diego González de Navarrete, testó en Úbeda don José Mexia Chacón, Alférez Mayor de la ciudad y dice:

" Mandamos... quarenta varas de bayeta pagiza de la tierra para mantillas a los Niños Expósitos de la Casa de Úbeda con el lienzo que se necesita para lo que se les pone en dichas mantillas por arriba para faxar el cuerpo...".

Extinguido el Espíritu Santo y la Cofradía, fue patrono de la institución el propio Ayuntamiento, quien en acta capitular de 4 de agosto de 1813 acuerdan incorporar los bienes del Beaterio, Hospital de Pero Almindez y San Pedro y San Pablo al "Establecimiento de Beneficencia de Expósitos".

En acta capitular de 17 de febrero de 1845 vemos:

" Informe de la Asociación de Señoras de la Casa Cuna de esta ciudad haciendo ver los perjuicios que se seguiran al Establecimiento de expósitos por la mucha entrada de éstos que de los pueblos circunvecinos havia, razón por la que creian conveniente se establezca otra casa ya en Villa Carrillo, ya en la Torre Pedro Gil, evitandose en algún tanto el daño que por su consecuencia sufren los de esta ciudad".

En la sesión de 10 de enero de 1851 el Ayuntamiento trata de crear un Hospicio de niños en el Hospital de Santiago, y en la sesión de 5 de octubre del mismo año, con ocasión de la visita del Gobernador piden la apertura de la "hijuela de niños expósitos y más monjas de la Caridad para cuidarlos".

Esta "hijuela" funcionó hasta comienzos del siglo XX y su archivo ha sido incorporado al Histórico de la Ciudad en 1980. Recordemos que la Casa Cuna ya

---

<sup>556</sup>. Leg. 867, folio 364.

<sup>557</sup>. Leg. 1.099, f. 660.

funcionaba como tal institución en Úbeda en 1752 según el Catastro del Marqués de la Ensenada.

## LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Fue una obra pía rica que las leyes desamortizadoras hicieron pobre. En 1842 le enajenan las siguientes fincas según consta en acta capitular de 20 de octubre:

Una casa en la calle Matilla propia de los niños expósitos. Otra en la calle del Agua perteneciente a la obra pía de Graciano y Hospital de San Pedro y San Pablo. Otra en la calle Llana de San Nicolás propia del Hospital de Santiago. Otra en la Torre Nueva. Otra junto al Arco del Marqués también del Hospital de Santiago. Otra en la calle Luna y Sol de la obra pía de San José o niños expósitos. Tres fincas rústicas en Bailén propias del Hospital de Santiago. Una viña en la Cuesta de Zapata y un haza de veinticuatro cuerdas en las Chozas de Almagro.

Siguen las subastas y en cabildo de 1 de mayo de 1843 vemos la venta de las siguientes fincas:

Una casa en la Cruz de los Sanjuanés, en Villacarrillo. Otra en la villa de Linares. Otra en Úbeda en la calle de los Caños. Otra en la calle de los González, hoy Gómez de Barreda. Una viña en el Barranco del Lobo. Un olivar en Val de Jaén. Otro en la Fuente de la Rosa y una viña en Valdecanales.

Algunos años más tarde, en 5 de agosto de 1856, se vende en pública almoneda el cortijo de "Carpeta", en Torreperogil, compuesto de 150 cuerdas de tierra cuatro celemines. Fue tasado en 55.860 reales, rematándose la subasta en favor del famoso General Serrano Bedoya, natural de Quesada,<sup>558</sup> en cien mil reales de vellón. La escritura la otorgó don Vicente Sebastián García, Juez de Primera Instancia de Úbeda ante el notario don Manuel Ortiz el 23 de diciembre de 1856.

Finalmente, el Ayuntamiento por acuerdo de 22 de agosto de 1851 decide la venta del cortijo de los pobres Viejos del Salvador que enajenado al Hospital del mismo nombre había pasado a la Beneficencia Municipal. No fue enajenado por tanto en 1808 como se dijo en los protocolos de Gregorio Hidalgo de Torralba.<sup>559</sup>

---

<sup>558</sup>. La escritura de venta original, obra en poder de este Autor, por motivos de familia, pues Bedoya fueron también los San Martín.

<sup>559</sup>. Leg. 1.916, f. 73, fecha 29 de enero.